



# NOTA DE PRENSA

## **BCN: TASA DE DESLIZAMIENTO DEL TIPO DE CAMBIO DEL CÓRDOBA RESPECTO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTINUARÁ EN CERO POR CIENTO (0%) ANUAL PARA EL AÑO 2025 Y DISPOSICIONES SOBRE LOS PAGOS EN LA MONEDA NACIONAL, EL CÓRDOBA**

El Banco Central de Nicaragua (BCN) informa que su Consejo Directivo decidió establecer, para el año 2025, la tasa de deslizamiento del tipo de cambio del Córdoba con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América en cero por ciento (0%) anual, por lo que el tipo de cambio oficial para todo el año 2025 será de 36.6243 córdobas por Dólar.

Esta medida es una continuación de la política cambiaria adoptada durante 2024, en un contexto adecuado de política monetaria y financiera, crecimiento sostenido de la economía, inflación baja, sistema financiero estable, cuentas externas balanceadas y estabilidad del mercado cambiario.

Adicionalmente, se informa que, conforme lo dictado por la Ley Orgánica del Banco Central, sobre el objetivo fundamental del banco de velar por el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos, su Consejo Directivo decidió adoptar las siguientes disposiciones respecto a los pagos en la moneda nacional, el Córdoba, aplicables en todo el territorio nacional a partir del 1 de enero de 2025:

1. Todos los agentes económicos que oferten sus bienes y servicios dentro del territorio nacional deberán indicar los precios de estos en la moneda nacional, el Córdoba, utilizando su símbolo "C\$".
2. Todos los pagos que se liquiden en Nicaragua a través de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cualquier otro tipo de tarjetas, físicas y electrónicas, aun cuando estén referidos en moneda extranjera, deberán ser efectuados en la moneda nacional, el Córdoba.

Managua, 28 de noviembre de 2024